

04 OCT 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002154 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 817, del 06 de Julio de 2023, que aprueba el Convenio Subvención “FONDOS CONCURSABLES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, MUNICIPALIDADES, AÑO 2023”, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, para financiar el proyecto denominado “ANGOL MÁS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
2. El Decreto Exento N° 1605 de fecha 25 de Julio de 2023, que aprueba el Formato Tipo de Convenio de Subvención de Recursos Fondos Concursables, de fecha 06 de Julio de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, para ejecutar el Proyecto “ANGOL MÁS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado “ANGOL MÁS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” para la Licitación de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE EMERGENCIA, PROYECTO ANGOL MÁS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE EMERGENCIA, PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
5. El Decreto Exento N° 1813 de fecha 22 de Agosto de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del proyecto “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE EMERGENCIA, PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
6. La Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE EMERGENCIA, PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” ID 2743-59-L123.
7. El Decreto Exento N° 1967 de fecha 11 de Septiembre de 2023, que declara inadmisible la Propuesta Pública del proyecto “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE EMERGENCIA, PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
8. El Decreto Exento N° 2072 de fecha 27 de Septiembre de 2023, que complementa el punto 1 del Decreto Exento N° 1967 de fecha 11 de Septiembre de 2023, de la Propuesta Pública del proyecto “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE EMERGENCIA, PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
9. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar el proyecto “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE EMERGENCIA, PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.

DECRETO:

1. Declarése inadmisible la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE EMERGENCIA, PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” ID 2743-70-L123, debido a que el oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CORTEZ Y DELGADO, RUT 76.316.374-1, supera el monto disponible de acuerdo a lo estipulado en el punto 4 “Financiamiento” de las Bases Administrativas, además no ingresa la información solicitada en cuanto a especificaciones técnicas de los dispositivos portátiles a adquirir, lo que hace imposible su evaluación, los oferentes AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA, RUT 76.047.684-6, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA, RUT 76.876.186-8, COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA, RUT 77.749.210-1, no ingresaron en sus ofertas la totalidad de los dispositivos portátiles de emergencia solicitados, quedando fuera de bases según lo detalla el párrafo final del punto 12.1 de las Bases Administrativas.

2.- Efectúese llamado a Propuesta Privada para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE EMERGENCIA, PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023", mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MCMD/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración
- Transparencia
- Of. partes



MARIA CAROLINA MATAMALA DAVID  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)